

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37416** ZAMORA

D. Miguel Gómez de Liaño González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora con funciones exclusivas en materia mercantil por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial S1C Sección I Declaración Concurso 0000607 /2014 y N.I.G. n.º 49275 41 1 2014 0011644, del deudor PROVELSAN 2005 S.L., con CIF n.º B49230808, con domicilio social en Avenida de las Tres Cruces, n.º 26, 4º A de Zamora, se ha dictado en fecha 06/06/2019 auto n.º 114 en la que se ha acordado, entre otros, lo siguiente:

Se declara concluida la fase de liquidación del concurso de PROVELSAN 2005, S.L. y, en consecuencia, la conclusión del concurso de dicha mercantil.

Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administradora concursal.

Se declara extinguida la mercantil PROVELSAN 2005, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Zamora, 31 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Gómez de Liaño González.

ID: A190048998-1